



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-HAX-001/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DESPENSAS ARMADAS PARA EL PERSONAL DE BASE, JUBILADO Y BASE DEL DIF MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciocho horas del día treinta de abril del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildo, sita Palacio Municipal sin número, segundo piso, colonia Centro de esta ciudad capital, los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Huri Treviño Sanchez**, Representante de la Contraloría; **Abimael David Hernández Velazco**, Representante de la Dirección de Recursos Humanos; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-HAX-001/2020 relativa a la adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y base del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.

VISTO

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **Comercializadora Doncacahuato S. de R.L. de C.V.**, y **Martha Silvia García Govea** de conformidad con lo dispuesto en las bases primera, segunda, tercera, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta y trigésima quinta de la Licitación Pública Nacional No. LPN-HAX-001/2020.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y base del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.**; para la emisión de fallo correspondiente.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida se optó por la modalidad de licitación pública nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I y 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Que la convocatoria para la venta de bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-HAX-001/2020, fueron los días 07, 08, 13, 14 y 15 de abril de 2020, comprando bases los siguientes proveedores: **Comercializadora Doncacahuato S. de R.L. de C.V.**, **Empacadora el Fresno S.A. de C.V.**; **Martha Silvia García Govea**; **Comercializadora Semideg S.A. de C.V.** y **Promotora Comercial Abarrotera S.A. de C.V.**

CUARTO. Que de conformidad con las bases, la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo por oficio vía correo electrónico el día **21 de abril de 2020**, a las 18:00 horas dándose respuesta a las preguntas recibidas por los licitantes participantes.

QUINTO. Que de conformidad con las bases, la Junta de Presentación y Apertura de



Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **30 de abril de 2020** a las nueve treinta horas, por la Comisión de Licitación integrada por los CC. **Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **José Armando Juárez Chantres**, Representante de Sindicatura; **María del Consuelo Hernández Villa**, Representante de la Regiduría Quinta; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Rubén Suarez García**, Representante de la Tesorería Municipal; **Gloria Huri Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Rocio Moreno Martínez**, Representante de la Dirección de Recursos Humanos; por parte de los proveedores **Ricardo Cirigo Calvo**, Representante de la empresa Comercializadora DonCacahuato S. de R.L. de C.V.; **Rosa Isela Ramos Hernández**, Representante del proveedor Martha Silvia García Govea; recibándose proposiciones de manera formal de los proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos y firmados por la Comisión de Licitación y Licitantes.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 43, 44, 48, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 14, 16 fracción I, 33 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver., para la celebración de Licitaciones Públicas Nacionales y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores que compraron bases, optaron por entregar sus sobres de proposiciones técnica y económica. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de la proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el anexo 1 de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa la propuesta de la empresa **Comercializadora DonCacahuato S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases y oferta las partidas: 1, 2 y 3 para su revisión y análisis correspondiente y la licitante **Martha Silvia García Govea** en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases y oferta las partidas: 1, 2 y 3 para su revisión y análisis correspondiente.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Comercializadora DonCacahuato S. de R.L. de C.V.** y **Martha Silvia García Govea** fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Recursos Humanos, quien emitió su dictamen técnico, mediante oficio DRH/1245/2020 determinando y resultando que los licitantes:



Comercializadora DonCacahuato S. de R.L. de C.V., en su propuesta técnica, cumple cualitativamente con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en las bases y la junta de aclaraciones, y oferta las partidas: 1, 2 y 3.-----

Martha Silvia García Govea en su propuesta técnica, incumple cualitativamente con la documentación requerida en las bases toda vez que en la **partida 1** la convocante solicitó un frasco de mayonesa Mc Cormick de 400 grs. y la empresa presentó un frasco de 390 grs.; la convocante solicitó un frasco de mermelada de 300 gramos, y la empresa presentó en su muestra física un bolsa de 300 gr; la convocante solicitó un paquete de Corn Flakes de 200 grs., y la empresa presentó un paquete de 150 grs.; correspondiente a la **partida 2** la convocante solicitó 4 latas de Atún en agua de 200 grs masa drenada, 800 grs, y la empresa presentó 8 latas de 90 grs, lo que da 720 grs.; la convocante solicitó un frasco de mermelada de 300 gramos, y la empresa presentó en su muestra física un bolsa de 300 gr.; correspondiente a la **partida 3** la convocante solicitó 2 latas de Atún en agua de 200 grs masa drenada, 400 grs, y la empresa presentó 4 latas de 90 grs, lo que da 360 grs.-----

CUARTO. De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.-----

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrió el licitante, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis de la proposición económica, resolviendo que con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:-----

SE RESUELVE

Primero.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las **partidas 1,2 y 3** al proveedor **Comercializadora DonCacahuato S. de R.L. de C.V.**; por un monto mínimo de **\$21,326,751.00 (Veintiún millones trescientos veintiséis mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de **\$414,369.00 (Cuatrocientos catorce mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de **\$147,229.20 (Ciento cuarenta y siete mil doscientos veintinueve pesos 20/100 M.N.)** dando un **monto total de \$21'888,349.20 (Veintiún millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.)** y hasta por un **monto total máximo de \$25'123,320.90 (Veinticinco millones ciento veintitrés mil trescientos**



90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$486,543.60 (Cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.) más el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de \$174,733.20 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) dando un monto total de \$25'784,597.70 (Veinticinco millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos 70/100 M.N.).

Segundo.- Condiciones:

- **Fecha de entrega:** Conforme al Anexo Técnico D, Calendario de entregas.
- **Pago:** El pago de los bienes se hará vía transferencia electrónica. La condición de pago será a 30 días naturales contados a partir de la recepción de las despensas a entera satisfacción de la convocante y recibidas las facturas debidamente requisitadas en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por la Dirección de Recursos Humanos, con cargo a Participaciones Federales 2020. No se otorgará anticipo.
- **Lugar de entrega:** Partida 1 y 2: libre a bordo en piso de acuerdo al calendario del anexo técnico D, debiendo efectuar las entregas al personal sindicalizado en un lugar asignado por la empresa en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Partida 3 en la Jefatura de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicada en calle Jorge Serdán esquina Marco Antonio Muñoz, de la colonia Adolfo López Mateos, en horario de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con el calendario de entregas del anexo técnico D.

Tercero.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. ----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y alcance con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 20:20 horas del mismo día, mes y año de su inicio.


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Blanca Lydia Pérez de la Garza
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Abimael David Hernández Velazco
Representante de la Dirección de
Recursos Humanos


Gloria Huri Treviño Sanchez
Representante de Contraloría